INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 7 de abril de 2026

Doctora:
DEIVIS MARIA SUGEI DORIA ESCORCIA
Los Córdobas- Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, en especial en lo relacionado con la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto, me permito invitarle a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual que se describe a continuación, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la entidad.

La presente invitación se formula en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del proponente para atender adecuadamente la necesidad institucional.

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CITOLOGA DE LA E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION**:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. **FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:**
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de Dos (2) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 5:00 P.M del último día hábil.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:**
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS y municipio de Los Córdobas.

6. **FORMA DE PAGO:** TRES (3) pagos mensuales equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) cada uno, previa presentación del correspondiente informe de actividades, el respectivo pago de la seguridad social y certificación de recibo a satisfacción aprobada por parte del gerente o el supervisor que se delegue.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente *Invitación*.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.

7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.

7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.

10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

10.3. Hoja de vida función pública persona natural.

10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.

10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.

10.6. Registro único tributario (RUT) de persona natural.

10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.

10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.

10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.

10.10. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.

10.11. Diplomas y Actas de Grado de títulos.

10.12. Tarjeta profesional.

10.13. Certificados de Experiencia Laboral.

10.14. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.15. Licencias o permisos si se requieren

11. REQUISITOS TECNICOS: El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: Dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a: 1). Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias del objeto del contrato. 2). Realizar toma de muestras y lecturas de las citologías que se realicen.3.) Capacitar a los usuarios y promotores de salud sobre la importancia de la citología.4.) Elaborar registros individuales de prestación de servicios (RIPS) 5.) Reportar los riesgos que se presenten en el proceso de atención que afecten la calidad del servicio. 6.) Conservar y dar uso adecuado de los insumos y equipos asignados. 7.) Orientar de manera adecuada al usuario que demande servicios en la entidad. 8.) Pagar de manera mensual los aportes al sistema de seguridad social. 9.) Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago

13. GARANTIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios profesionales de carácter especializado, así como el valor estimado del contrato, su plazo de ejecución y la forma de pago prevista, la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS** *realizó el análisis de riesgos contractuales conforme a lo establecido* en su Manual de Contratación vigente.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que **no se hace necesaria la exigencia de garantías contractuales**, en razón a que el contrato no implica manejo de anticipos, administración de recursos por parte del contratista ni la ejecución de actividades que generen riesgos significativos para la entidad, tratándose de un servicio profesional de naturaleza intelectual.

No obstante, lo anterior no exonera al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones ni de la responsabilidad derivada de su ejecución.

En este sentido, el contratista responderá civil, disciplinaria y penalmente por sus acciones u omisiones en la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente, siendo responsable por los perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

Para efectos penales, el contratista y el supervisor se consideran particulares que ejercen funciones públicas en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual estarán sujetos al régimen de responsabilidad previsto para los servidores públicos en dichas actuaciones.

14. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, o del funcionario que este designe mediante acto administrativo o comunicación formal, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

En desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir las recomendaciones a que haya lugar y dejar constancia escrita de las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier situación relevante relacionada con la ejecución contractual, incluyendo, entre otras, observaciones, requerimientos, presuntos incumplimientos, suspensiones, reinicios, modificaciones y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Atentamente.

SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

Recibí:

Proponente: **DEIVIS MARIA SUGEI DORIA ESCORCIA**
C.C. Nº 30.658.841 de Lorica

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo